

fuese servido de la recibir, Fr. Juan de Mansilla, que fué á esos reinos en nombre desta Provincia, al cual escribimos muy largamente lo que de nuestra parte se puede avisar y decir. Nuestro Señor.....

XI

CARTA PARA TODO EL CONSEJO REAL DE INDIAS, EN NOMBRE DE LOS DICHS PADRES PROVINCIAL Y DIFINIDORES.

En todas Divinas Letras no se lee que los ministros de la palabra de Dios tengan licencia para retroceder ni variar contra lo que el Espíritu de Verdad les dicta, por ninguna ocasión ni contradicción que se les ofrezca, antes tienen precepto de no callar sino perseverar, en caso de decir verdad, conforme á lo que ese mismo Dios les manda, hablando con cada uno dellos Isaías, y diciendo: *Clama, ne cesses*; y esta misma perseverancia y importunancia nos enseña el Apóstol Sanct Pablo, escribiendo á Timoteo, y diciendo: *Insta opportune, importune, argue, obsecra &c.*; y del Profeta Miqueas tenemos ejemplo en los Libros de los Reyes, que siendo llamado del rey de Israel para que le profetizase el suceso de una conquista que quería hacer, y avisándole el mensajero que fué por él, en el camino, que se emendase de la mala costumbre que tenía de anunciar mal á su rey, y de aconsejarle al revés de lo que era según su voluntad, á cuya causa estaba en su desgracia, y que ahora le denunciase buen suceso, pues todos los demás que había juntado, que eran cuatrocientos profetas, decían que en aquella empresa lo ternía muy bueno; con todo esto respondió el buen profeta: *Vivit Dominus, quia quodcumque dixerit mihi Deus meus, hoc loquar.* Y así dijo lo que Dios le inspiraba, y por no creer el rey á este que sabía ser Profeta de Dios, sino á los otros sus profetas que le adulaban, vino á morir á manos de sus enemigos en aquella batalla. Decimos esto, Muy Poderosos Señores, porque desde QUE los Religiosos pasamos de esa antigua España

á esta Nueva por mandado del Emperador, nuestro Señor, que sea en gloria, para doctrinar á los naturales della en las cosas de nuestra sancta fe católica, nunca ha sido otro nuestro lenguaje, ni de nosotros se ha sentido otro sentimiento, ni otra cosa hemos escripto ni avisado á V. A., sino lo que el Espíritu de Verdad nos ha tractado y dicta y dictará mientras que en nosotros durare el temor del Señor, conviene á saber, la necesidad grandísima que estos naturales, como flacos y débiles y desamparados de toda otra ayuda, tienen de ser siempre favorecidos, sobrellevados y defendidos de V. A. con gran vigilancia y cuidado porque no sean fatigados y afligidos con las vejaciones, molestias y opresiones que causa su poca resistencia y la demasiada audacia y codicia de nuestros españoles, y la deuda y obligación que V. A. para esto tiene, y para dalles y sustentalles cómoda y conveniente doctrina, cual se requiere para que reciban la lumbre de nuestra fe, y se conserven en la cristiandad que recibieron; y los medios y modos que para este efecto se podrían y debrían tener, según la ley de Dios y caridad en que vivimos, por diversas vías y veces los hemos declarado, y no han sido de poco provecho hasta los tiempos de ahora, por haberse recibido de buena tinta, que finalmente se ha sustentado por este respecto la Nueva España en más cristiandad y menos detrimento de los naturales que las otras provincias de todas las Indias, adonde no ha habido quien tanto clamase. Mas ahora parece que se han levantado nuevos profetas (no porque ahora comiencen á hablar de nuevo, sino porque no ha podido prevalecer su voz hasta este tiempo), los cuales, echando por delante el cebo del aumento de las rentas reales, y cubriéndolo con color de celar el remedio de los mismos naturales, porque *alias* no podrían engañar á su cristianísimo Rey, quieren persuadir á V. A. que juntamente con descargar mejor vuestra real conciencia llevará más tesoros de la Nueva España, siguiendo su nueva invención y traza; y persuadiéndole que los frailes han sido causa de destruírle esta tierra; la cual opinión y fama, aunque delante de Dios sea gloria nuestra (por tener tan poca nuestras buenas

obras en boca de los hombres), no es razón que la concedamos con callar, ni que nos conformemos á ella, en manifiesta ofensa de nuestro Dios y en deslealtad de nuestro Rey, cuya salvación y justificación para el reino del cielo hemos de preciar y desear más que todos los tesoros y reinos del mundo, sino decir con Miqueas hasta la muerte: *Vivit Dominus, quia quodcumque dixerit mihi Deus meus, hoc loquar.* Y por tanto, decimos y certificamos á V. A. (debajo deste presupuesto de decir lo que según Dios sentimos), que si con tiempo no se provee de remedio, lleva camino de despoblarse en breves días de sus naturales la Nueva España, así como se despoblaron las Islas, y de perderse en mucho más breve tiempo la cristiandad desta tierra; y la razón destas dos cosas es porque con ser menos de cada día los indios, no se entiende en desagruarlos sino en más cargarlos, y juntamente con esto no hay cosa más desfavorecida que son los verdaderos ministros de su doctrina; y la causa de donde proceden tales operaciones en el cuerpo místico desta república es el espíritu que ahora lo rige, que parece inspirar ó tender á estas dos cosas, conviene á saber: sacar mucho dinero de los pobres indios, y desacreditar del todo á los Religiosos; la una y la otra de las cuales cosas ya V. A. ve cuánto carga sobre vuestra real conciencia, estando obligado á tener por fin lo contrario desto, sobrellevando los indios porque no se consuman, y dando todo el posible favor para que sean verdaderos cristianos.

Y pues en mano de V. A. está volver la hoja y poner de su mano espíritu que á este cuerpo dé vida, enviando un gobernador cristianísimo, recto y piadoso, y juntamente con esto mandando proveer los recaudos necesarios para que de aquí adelante se pretenda principalmente dar ánimas á Dios y vasallos á V. A., y con ellos rentas perpetuas á vuestros sucesores, y no que se consuman ellos y ellas en pocos años, con toda humildad pedimos á V. A. se sirva de que esto se ponga por obra, y no permita que así á ciegas se destruya un mundo, á tanta costa de ánimas de los unos y de los otros, y con perpetua ignominia de crueldad de la

nación española; y porque por otra escribimos muy largo á S. M. acerca de esta materia, teniendo entendido que irá á manos de V. A. aquella misma carta, y por otra parte escribimos á Fr. Juan de Mansilla, que fué por Discreto desta Provincia á nuestro Capítulo General, lo que de nuestra parte ha de avisar y suplicar á V. A., no somos en esta más prolijos.

XII

CARTA PARA TELLO DE SANDOVAL, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INDIAS, EN NOMBRE DEL PROVINCIAL.

Ilustre y Reverendísimo Señor: La gracia del Espíritu Santo sea siempre en el ánimo de V. S. Como las cosas que son de Dios no pueden ser desbaratadas por ningún consejo de los hombres (aunque por algún tiempo padezcan contradicción), siempre en las tales se ha de esperar después del ñublado y tempestad de la persecución la bonanza de la prosperidad y favor, y después de la noche de la tristeza y tribulación el día de la espiritual alegría y consolación. Y así los Religiosos de la Nueva España que entendemos (como V. S. bien sabe) en una obra puramente de Dios, y meramente por ese mismo Dios, sin respecto de otro ningún interese de la vida, hemos padecido y padecemos una de las mayores persecuciones y tribulaciones que en esta vida se nos podían ofrecer, no de nuestras propias personas, que si esto fuera no la tuviéramos por persecución, sino por triunfo y coronación; y si algo nos toca, que todas son palabras, como murmuraciones, detracciones falsas, imposiciones, acusaciones, menosprecios y vituperios, con el gozo destas cosas, que son para nuestra gloria, templamos algo el dolor y aflicción que sentimos de lo que en efecto es perseguido y contrariado, impedido y repugnado, que es la misma obra de Dios, su honra y su servicio, lo cual á quien tiene un tantico de celo de la casa de su Señor no puede dejar de comer y abrasar las entrañas y hacerle estar anhelando de hambre y sed de la justicia en tanta falta de

ella. Mas estando en esta angustia y tinieblas nos parece que hemos visto relumbrar la luz de la mañana, y que se va acercando el día, en haber oído que V. S. es Presidente y cabeza en ese Real Consejo de las Indias, porque de persona tan cristiana y religiosa en su vida y que tanta inteligencia tiene de las cosas desta tierra no se espera que sufrirá que dure la ofensa y ofensas tan graves de su Dios y el cargo de conciencia de su Rey, ni la perdición de las ánimas, ni la injusticia contra sus prójimos, por espacio de un solo día. El fundamento y sustancia del mal que por estas palabras representamos es que en lo temporal no se entiende más de veras en otra cosa destes señores que rigen la Nueva España, que en desangrar á estos pobres naturales, y en lo espiritual desfavorecer y desacreditar y descomponer á los frailes. Si esto es lo que conviene para el servicio de Dios y de S. M., y para que mejor sea descargada su real conciencia de la grandísima carga que tiene con el señorío desta tierra, V. S. lo podrá considerar y rumiar con su buen entendimiento y prudencia, y *forte* lo entenderá de otra manera, que por ventura nosotros nos engañamos.

Ya V. S. tiene muy bien entendido la obligación que S. M. tiene de amparar y defender y conservar á los indios y de les dar la doctrina que les conviene para que sean verdaderos cristianos, y no como los moriscos de Aragón y Granada que viven hoy día en su ley. También conoce V. S. la capacidad y talento desta pobre gente, que son como niños, y no son más de cuanto los ayudan á andar en pino, trayéndolos de la mano, y sabe el celo y fidelidad y cuidado con que los Religiosos trabajan con ellos, y la codicia de muchos españoles para desollarlos y acabarlos, por hacerse ellos más ricos, y el amor que les tienen como si fuesen enemigos, y la invidia contra nosotros, porque nos muestran (como á quien les hace otras obras) más obediencia que no á ellos, y la ira y odio que nos tienen porque volvemos por ellos, y lo que ellos pretenden y lo que pretendemos, y lo que sirven del menor hasta el Oidor, y lo que servimos, y de lo que se aprovechan y nos aprovechamos, no hay para qué explicar cada una destas y otras cosas á quien tan

bien las tiene todas percebidas y pasadas, como V. S. Solamente le suplicamos sea servido de dar audiencia y crédito al Padre Fr. Juan de Mansilla, que fué ahora un año á esos reinos en nombre desta Provincia, y por Discreto della, á nuestro Capítulo General, el cual, como Religioso que es y siervo de Dios y experimentado en las cosas desta tierra dará entera relación á V. S. en qué estado está toda ella, para que entendiendo todo lo que pasa y poniendo á Dios delante, ponga V. S. el hombro á procurar con todas sus fuerzas aquello que fuere más para su santo servicio, y para descargo de la real conciencia, y para la salvación de las ánimas y conservación de los vasallos de S. M., y para más guarda de la rectitud de la justicia y de la caridad cristiana. Y porque tenemos por muy cierto que V. S. terná esto mucho mejor á cargo, que nosotros lo podemos suplicar que lo tenga, no multiplicamos más palabras, refiriéndonos á las cartas que escribimos á V. M. y á todo ese buen Consejo, y á lo que de nuestra parte proporná y suplicará el dicho Padre Fr. Juan de Mansilla. Nuestro Señor, la ilustre y reverendísima persona de V. S. guarde y prospere para más aumento de su servicio.

XIII

MEMORIAL DE ALGUNAS COSAS QUE CONVIENE TRATAR Y NEGOCIAR CON SU MAJESTAD Y CON LOS SEÑORES DE SU REAL CONSEJO DE INDIAS, PARA LA PAZ Y QUIETUD DE LOS MINISTROS DE LA IGLESIA EN ESTA NUEVA ESPAÑA.

Una de las cosas que ha impedido é impide mucho el aprovechamiento espiritual de estos naturales, y el fruto que en sus ánimas se podría hacer, es la desconformidad que á veces suele haber entre los ministros eclesiásticos, como es entre los Obispos y sus clérigos de la una parte, y los Religiosos de la otra, la cual desconformidad principalmente nace de que los Religiosos tienen casi toda la masa de la doctrina y administración de los Sanctos Sacramentos, como fundadores y plantadores que han sido, y obreros necesarísimos